

Legislación Nacional

CONVENIOS Ley 26.433 Apruébase el Convenio Internacional del Aceite de Oliva y las Aceitunas de Mesa, concluido en Ginebra, Confederación Suiza, el 29 de abril de 2005. Sancionada: Noviembre 26 de 2008. Promulgada de Hecho: Diciembre 18 de 2008. El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTICULO 1° ? Apruébase el CONVENIO INTERNACIONAL DEL ACEITE DE OLIVA Y LAS ACEITUNAS DE MESA, concluido en Ginebra ?CONFEDERACION SUIZA? el 29 de abril de 2005, que consta de CUARENTA Y OCHO (48) artículos y TRES (3) Anexos, cuyas fotocopias autenticadas en idioma castellano forman parte de la presente ley. ARTICULO 2° ? Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional. DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO. ? REGISTRADO BAJO EL N° 26.433 ? JULIO C. C. COBOS. ? EDUARDO A. FELLNER. ? Enrique Hidalgo. ? Juan H. Estrada.